

CODIGO: 28S-FR-0019
FECHA: 19-08-2015
VERSION: 4

PROCEDIMIENTO: ELABORACION, EJECUCION Y LIQUIDACION DE CONTRATOS
INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Bogotá
S-2020-09 JUL 2020
ARLO-GUNMOV 29.10

Señora Brigadier General
YOLANDA CACERES MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de supervisión orden de compra No. 46639-2020 Mes reportado JUNIO-2020

1. PRÓRROGA No. 1	2. ACLARATORIO No.	3. MODIFICATORIO No.	4. OTROS
inicio: 30/06/2020 término: 15/09/2020	FECHA:		FECHA:

5. OBJETO	6. CONTRATISTA	7. PLAZO DE EJECUCION	BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS		RECIBIDO		PENDIENTE POR RECEPCION		15. OBSERVACIONES	
			8. DESCRIPCION	9. CANTIDAD	10. VALOR	11. CANTIDAD	12. VALOR	13. CANTIDAD		14. VALOR
ADQUISICION MOTOCICLETAS UNIFORMADA ENDURO	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A	Vigencia 2020 Principia Fecha inicio 27/03/2020 termino 30/06/2020	ADQUISICION MOTOCICLETAS UNIFORMADA ENDURO	110	\$ 3.103.933.640.00			110	\$ 3.103.933.640.00	Respetuosamente informo a mi General la ejecucion de la orden de compra 46639 para el mes de junio. Mediante comunicacion oficial No S-2020-016897/DIRAF-GUMOV-41, 1 se solicita a la Señora Mantza Ximena Parrado Arcos Gerente de Negocios Especiales Motocicletas Honda solicitud de soportes orden de compra 46639. Mediante comunicacion oficial No S-2020-018384/DIRAF-GUMOV se informa a mi general la solicitud de prorroga orden de compra 46639. Mediante comunicacion oficial No S-2020-017967-DIRAF se solicita ante el grupo de control de calidad la toma de muestras y se emitan los certificados de los ILES de los casos impermeables y elementos de proteccion. Acta 233 de fecha 24/06/2020 donde se verifico y solicito el cumplimiento a la especificacion tecnica de las motocicletas de la orden de compra 46639. Mediante Comunicacion Oficial No S-2020-019174-DIRAF de acuerdo a los soportes entregados esta supervision considera viable otorgar 75 dias de prorroga a la empresa Fanalca
		Prorroga 1:								
		Inicio: 30/06/2020								
		termino: 15/09/2020								
VALOR TOTAL				110	\$ 3.103.933.640.00			110	\$ 3.103.933.640.00	
			SI ___X___	17. Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumple con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes, descritos en el numeral 23, del presente formato.						
6 El contratista cumple con lo establecido con las cláusulas contractuales?			NO. ___	18. En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, diligenciar el numeral 19 del presente formato, para lo cual anexo comunicacion oficial No _____ del _____, mediante la cual se informa al ordenador del gasto, el no cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.						

6. El contratista cumple con lo establecido con las cláusulas contractuales?
20. ITEM Y/O NUMERAL
21. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA
22. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL INCUMPLIMIENTO.

23. DOCUMENTOS TECNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y OTROS.
24. ITEM Y/O NUMERAL
25. DESCRIPCION DE LA ESPECIFICACION TECNICA
26. OBSERVACION Y SOPORTES QUE EVIDENCIAN EL CUMPLIMIENTO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES O PROFESIONALES
En caso de prestación de servicios personales o profesionales que afecten la conformidad del servicio: fecha en la cual le fue suministrada la inducción establecida
Firma
Copia para: FISCALES DE LA FIRMA FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES FANALCA S.A DE FECHA: 27/05/2020
ACTA No 233/ DIRAF-GUNMOV-225

S-2020-09 JUL 2020

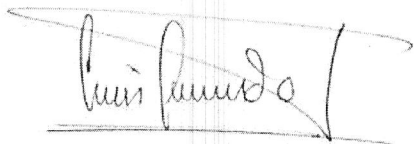
LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.655.927 expedida en Cali, Contador Público con tarjeta profesional No. 55.657-T, emanada del Ministerio de Educación Nacional, en mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A.**, que una vez revisados los documentos puestos a mi consideración, y sus correspondientes soportes.

CERTIFICO

Que la sociedad **FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES "FANALCA" S.A.**, identificada con Nit 890.301.886-1, ha dado pleno cumplimiento a sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello ha habido lugar, desde la fecha de su constitución y en todo caso, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de Junio de 2020 y va dirigido a la POLICIA NACIONAL – GESTION GENERAL.

Atentamente,



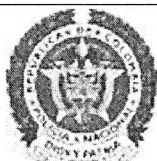
LUIS FERNANDO PADILLA VASQUEZ

Revisor Fiscal T.P. 55.657 – T

Designado por Auditoría y Consultoría integral S.A.S.

Consecutivo, Papeles de Trabajo.

AE-058-2020



Fecha:	Bogotá D.C, 24/06/2020		
Hora de inicio:	10:00	Hora de finalización:	11:00
Lugar:	Grupo Movilidad DIRAF		

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.

DESARROLLO

1. Verificación de Asistentes

En las instalaciones del Grupo de Movilidad DIRAF, a los veinte (24) días del mes de junio de 2020 siendo las 10:00 horas, representantes de la firma FANALCA “HONDA” y los señores CT KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA Supervisor de la Orden de Compra 46639, IJ SEGURA CASTAÑEDA ALVARO e IT JHONNY LEANDRO RAMIREZ MATEUS Almacenista GRUPO DE MOVILIDAD DIRAF, con el fin de. Verificar el cumplimiento a la especificación técnica de las motocicletas adquiridas mediante orden de compra 46639.

2. Lectura del Acta anterior (No Aplica)

3. Verificación de los compromisos.

4. Temas a tratar

Como supervisor de la orden de compra 46639, notificado mediante comunicación oficial S-2020-031168-DIRAF, de fecha 01 de Mayo de 2020, ésta supervisión se entrevista con personal de la empresa FANALCA, como aparecen en la planilla de asistencia correspondiente con el fin de definir y aprobar la tonalidad del color de la moto, la verificación de cumplimiento a la especificación técnica de las motocicletas adquiridas mediante orden de compra 46639, verificar el dispositivo porta tonfa instalado, de igual

forma se realizó el muestreo de los implementos de protección y seguridad de las motocicletas (casco, impermeables, elementos de protección) con el acompañamiento por funcionarios del Grupo de Control de Calidad DIRAF el personal idóneo para tal fin .

Instalación: De acuerdo a lo revisado por parte del personal de técnicos Grupo de Movilidad, el porta tonfa se va a ubicar en el costado derecho dando cumplimiento de acuerdo a lo contemplado en el contrato.

El diseño del sistema para el porta tonfa estará compuesto de las siguientes partes:

Cuerpo del porta-tonfa debe alojar un bastón tipo tonfa que cumpla con la norma NTMD 0263 (última actualización), ajustándose de forma perfecta al corazón del mismo. En su parte posterior debe contar con un acople que permita su ensamble con el gancho de sujeción al cinturón. En los laterales, parte superior debe poseer una pieza de forma cilíndrica que permita el montaje del seguro del bastón tonfa y sus herrajes. El cuerpo debe ser funcional tanto para personas diestras como zurdas. El porta-tonfa debe ser homogéneo a través de la pared que hace contacto con el corazón del bastón tipo tonfa y uniforme en color, opacidad y densidad de color negro.

Sujetadores de sujeción sistema de defensa: De forma rectangular, elaborado en dos piezas metálicas una superior otra inferior soldadas en la base de la defensa, con abertura en la parte inferior de la cara frontal, en la misma cara debe llevar un ojete en forma semicircular con su borde externo en alto relieve, la parte posterior e inferior debe poseer unos ojetes de forma circular que debe coincidir con el ubicado en la parte frontal. El gancho debe contar con un sistema que permita la sujeción y desmonte de la tonfa de manera segura y fácil.

Así mismo, y de acuerdo a lo observado con la pintura de la motocicleta prototipo que nos hicieron llegar a las instalaciones del Grupo de Movilidad DIRAF ubicado en la Calle 64G # 90A-04 Barrio Álamos Industrial de la ciudad de Bogotá, me permito indicarle que luego de revisar la ficha técnica correspondiente a la orden de compra y los soportes por usted aportados, se procede a solicitar con la entrega de estas motocicletas debidamente uniformadas, la correspondiente certificación escrita donde se pueda comprobar que la pintura aplicada o inyectada cumple con los estándares técnicos solicitados por parte de la Policía Nacional atendiendo al Instructivo 021 DIPON-DIRAF-70 de fecha 28/09/2012 que trata sobre las INSTRUCCIONES GENERALES PARA EL CAMBIO DE COLOR DE LAS MOTOCICLETAS UNIFORMADAS A VERDE LIMÓN BICAPA, así:

CARACTERÍSTICAS DE LA PINTURA:

Como quiera que la pintura que se aplicará en las motocicletas. Obedece a una mezcla de componentes que dan como resultado el verde limón bicapa, se debe tener en cuenta las características de la misma, con el fin de evitar que haya variación en los colores o deterioro prematuro, es de anotar que esta pintura debe aplicarse sobre blanco nieve.

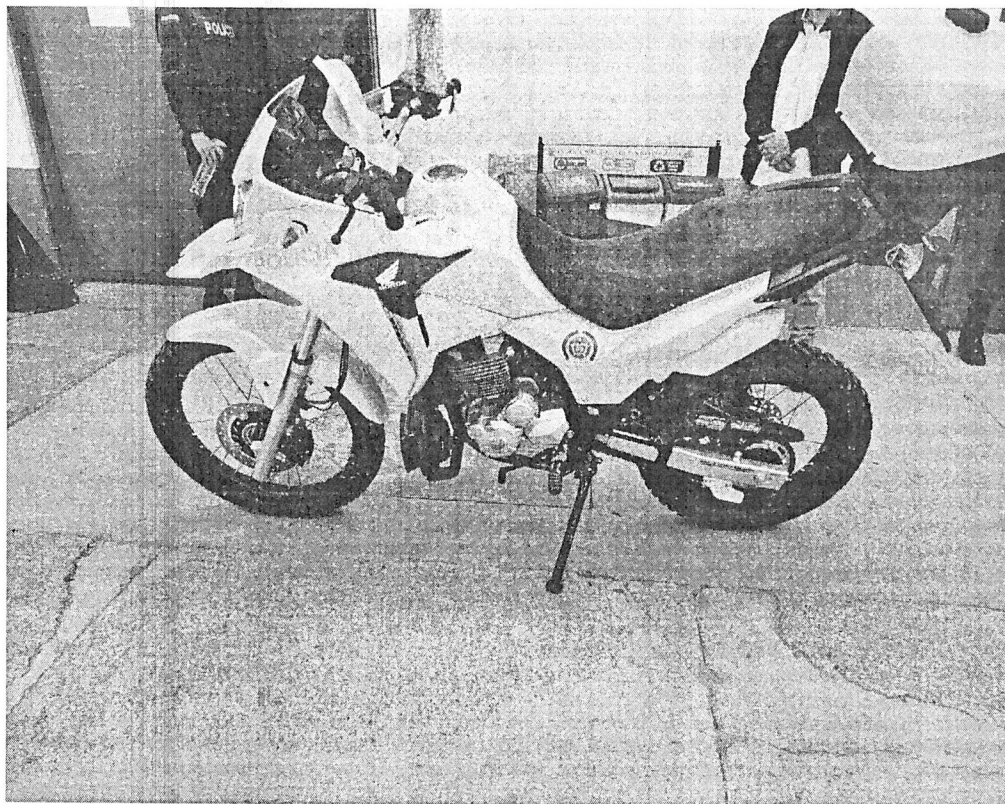
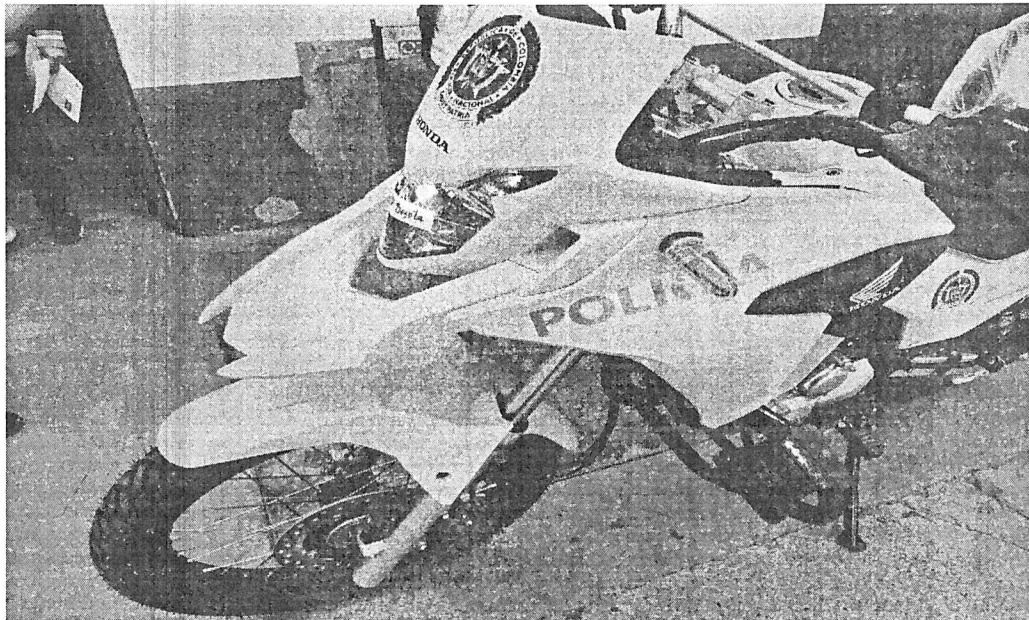
Identificación del color: Verde limón bicapa

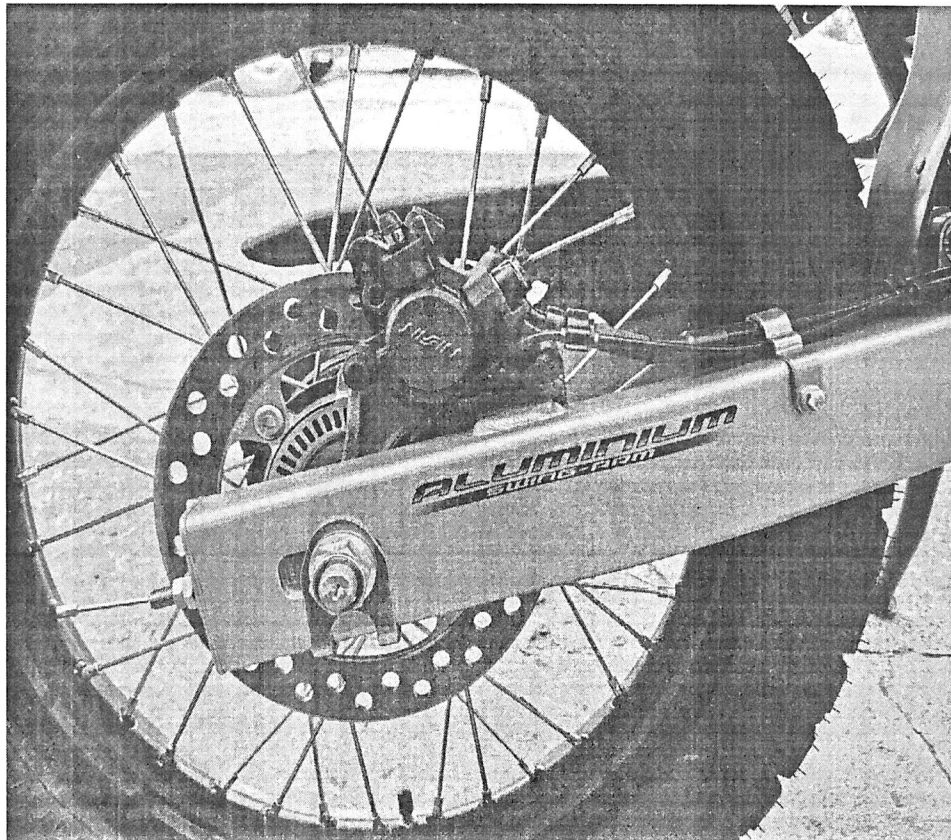
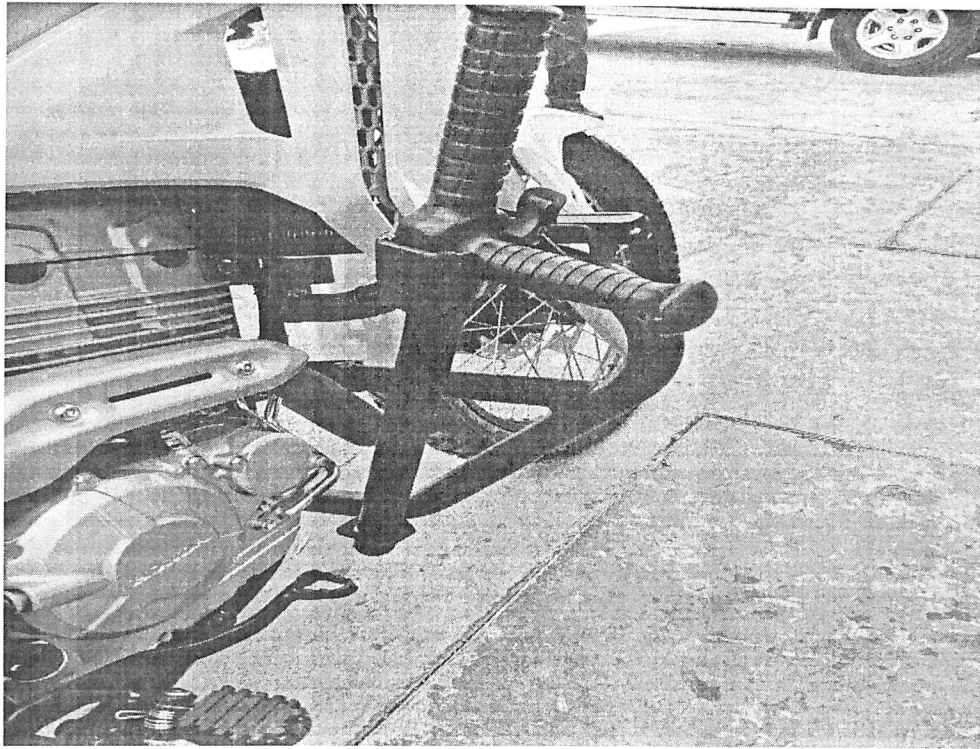
Familia: Base color

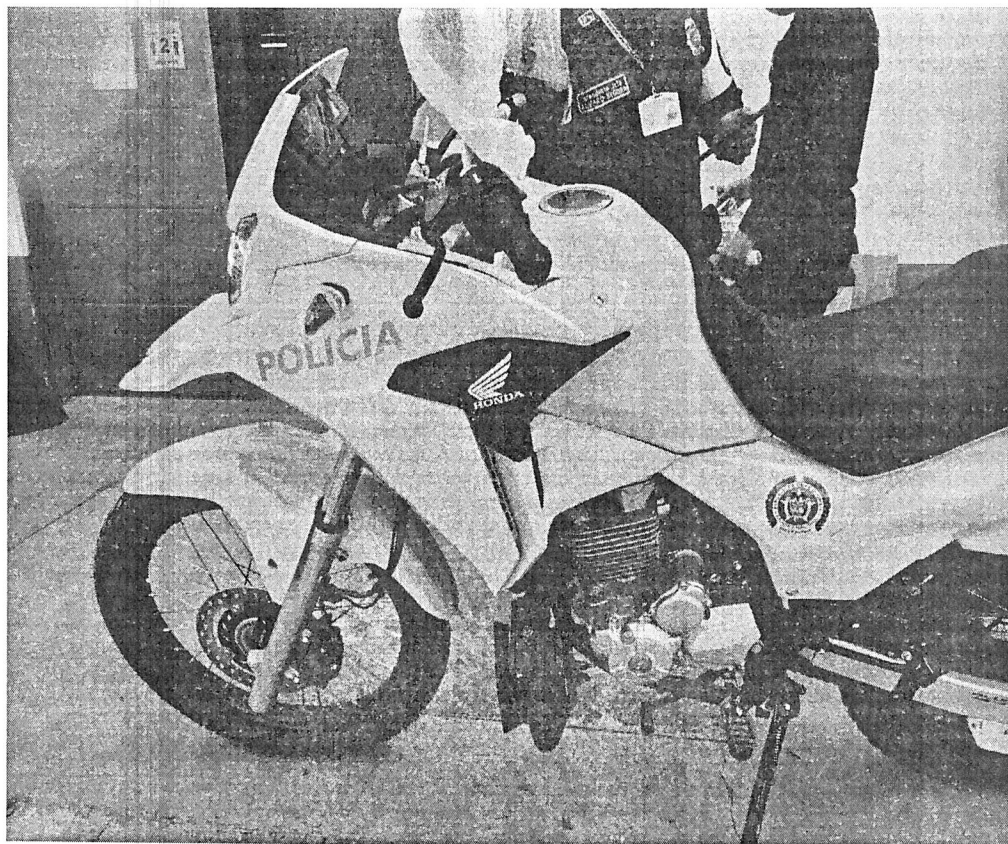
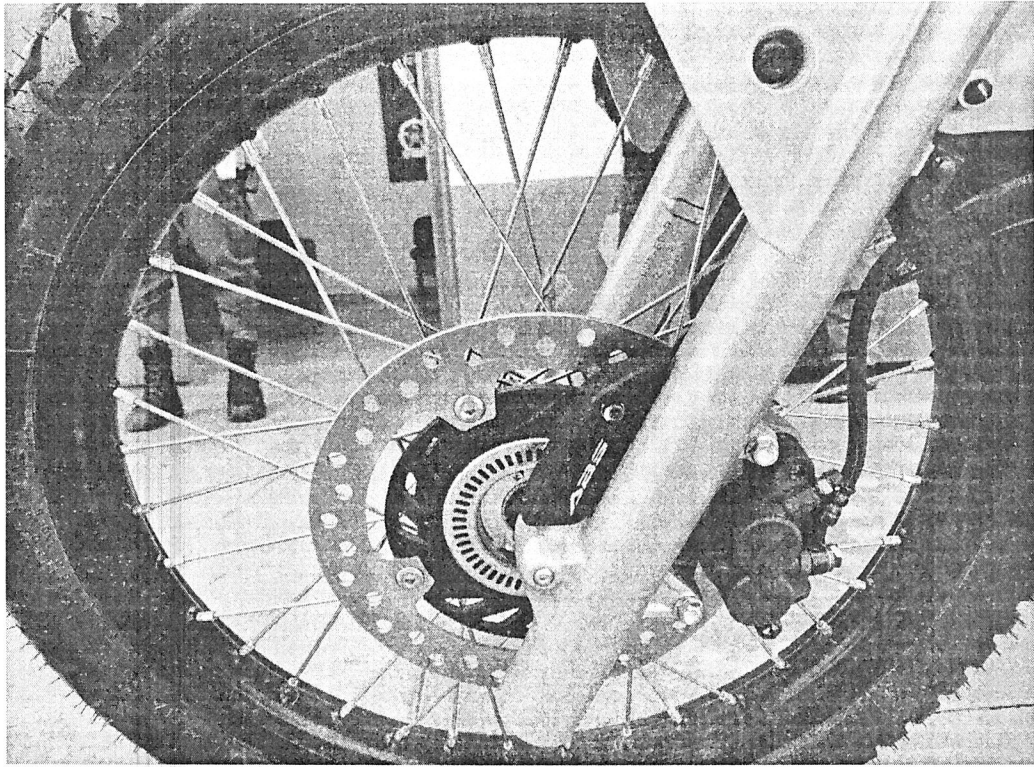
Naturaleza química: Poliéster / Acrílico

Código del producto: X-18178 L-191

Para el caso de las piezas plásticas de la motocicleta, del caso y del maletero, se considera como opción su cambio por otras similares según la línea del automotor, con el color indicado inyectado durante el proceso de fabricación.”







COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Cumplir lo ordenado de acuerdo a lo estipulado en la orden de compra	FANALCA	Permanente.
Seguimiento detallado de la orden de compra 46639 posterior a la modificación mediante prórroga de 75 días para entrega definitiva el 15/09/2020.	SUPERVISOR OC 46639	Permanente.

CONVOCATORIA

No se programa próxima reunión.


Capitán **KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA**
Supervisor orden de compra 46639

Anexo: Planilla de asistencia

Elaborado por: IT, Jhonny Leandro Ramírez Mateus
Revisado por: CT, Krishna Leonardo Meneses Silva
Fecha de elaboración: 24/06/2020
Ubicación: DOC 2020\ACTAS

Calle 64G No 90A 04
Teléfono(s) 5159000 ext. 20176
Diraf.arlog-gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co



